

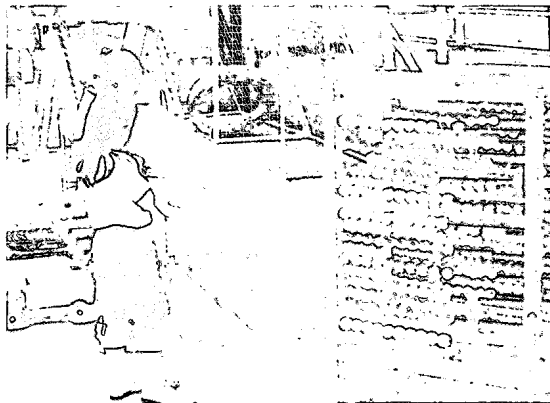
Directivos deberán actualizar los datos de finalización de año lectivo

La Dirección Nacional de Información y Evaluación ha dispuesto la apertura de la boleta electrónica del Archivo Maestro (AMIE) para todas las instituciones educativas escolarizadas con régimen Costa a partir del 14 de enero hasta el 28 de febrero de 2013, para que actualicen los datos de finalización del periodo escolar 2012-2013.

También la apertura de la boleta electrónica de todas las instituciones educativas de popular permanente no escolarizadas del país con régimen permanente Costa y/o Sierra, para que ingresen los datos correspondientes a todo el año 2012.

En relación a los estudiantes que al finalizar el año escolar deben rendir exámenes supletorios, en el campo de la descomposición de la matrícula, lo deben registrar como pendientes y en los planteles interculturales bilingües como a crédito y grabar e imprimir el formulario.

Exclusivamente para esta insti-



Del 14 de enero al 28 de febrero deben actualizar los datos.

estudiantes pendientes fueron promovidos o no.

Víctor Antonio Samaniego, director distrital de Educación, informó que los datos servirán para los ajustes y entrega de los beneficios que otorga el Estado como son: textos escolares, uniformes, alimentación escolar, bono matrícula

Recordó que las autoridades de las instituciones educativas que no cumplan con el proceso de actualización de datos o proporcionen información incorrecta, se sujetarán al proceso de sanciones establecidas en el Acuerdo Ministerial de mayo de 2010.

Se hará el debido seguimiento a la



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y SERVICIOS ALMENDRAL CIA. LTDA.

1.- Se comunica al público que la compañía **HOTELES Y SERVICIOS ALMENDRAL CIA. LTDA.** reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptimo Suplente del Cantón Loja, el 09 de octubre de 2012.

2.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público en general que la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución N°. SC.DIC.L. 12. 476, de 27 de diciembre **SERVICIOS ALMENDRAL CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura; y , disponer que un extracto de la misma se publique, por un a vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en le Cantón Loja..

Se reforma en el contrato constitutivo el ARTÍCULO DIECISIETE.- ORGANOS:- Son órganos de la compañía: La Junta General de Socios, quien la gobierna, el Presidente, el Gerente y el Directorio, quienes la administran;... "ARTÍCULOS INNUMERADOS..."

Loja, 27 de diciembre del 2012.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

EXP 201011
TRÁMITE: 3119-12